



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2021-MDCH

Chorrillos, 28 de diciembre del 2021

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2021, el "Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, emitido mediante Informe N° 222-2021-GPP-MDCH de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 283-2021-MDCH-GPP-AFP de fecha 19 de diciembre del 2021, emitido por el Área Funcional de Presupuesto; el Memorándum N° 1101-2021-GM/MDCH de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo en el numeral 1) del Art. 192° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, determina que el proceso Presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos de Gobierno Regional y Gobierno Local se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso de que el Concejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27630 – Ley que modifica el artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales, en porcentajes para Gasto Corriente e Inversiones, por Acuerdo de su Concejo Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos señalados por la ley;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Informe N° 222-2021-GPP-MDCH de fecha 22 de diciembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 283-2021-MDCH-GPP-AFP, de fecha 19 de diciembre del 2021, a través del cual remite el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2022, de acuerdo a las precisiones, adiciones y modificaciones que se han efectuado, y de acuerdo a los Lineamientos de Política de la Gestión Municipal para el año fiscal 2022, el cual asciende al monto de **S/ 139' 095,554.00;**

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (PIA), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 2°.- El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para Ejercicio Fiscal 2022, asciende al monto de **S/ 139'095,554.00** (Ciento Treinta y Nueve Millones, Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), como consta en el Formato del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

ARTÍCULO 3°.- Fijar para el Ejercicio Fiscal 2022, la distribución del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMÚN	
DETALLE	%
Gasto Corriente	36%
Gasto de Inversión	64%
TOTAL	100%

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión del presente Presupuesto Institucional de Apertura 2022, según lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE